MUNICIPALIDAD DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL (Incluir el)	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO (Incluir la base)	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE (Fórmula y / Informaci ón de)
Retribución por años servicios	Acuerdo Concejo y Ley	3% sobre salario base	Se paga el porcentaje respecto a los años laborados de los y las funcionarios (as)
Retribución al ejercicio liberal de la profesión	Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (N° 8422), Ley N° 5867 Normas y Procedimientos Tributarios y Reglamento de Dedicación Exclusiva Institucional	Según el grado académico obtenido Dedicación Exclusiva 35% salario base en bachilleres de educación superior y 55% sobre el salario base licenciados y en los casos prohibiciones 65% sobre el salario base para licenciados y 30% para grado de bachiller y otros conforme a la ley	Se paga el porcentaje respecto a las restricciones que sea aplicado en conjunto con nivel académico
Decimotercer mes	Código de Trabajo	8,33% del salario base	8,33% del salario base
Salario Escolar	Decreto Ejecutivo MTSS N°23495 y su reforma N° 23907-H	8,19% del salario base	Retención del Salario Escolar de un 8,19% sobre el salario base, con base al acuerdo municipal SCM 0065-15, de la Sesión Ordinaria N° 394-2015, del lunes 09 de febrero del 2015.

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Licda. Treyci Aguilar Vindas
Encargada de Recursos Humanos a.i
Elaborado

Fecha: 17/07/2017

17/07/17
8:05 am